



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 633 DE 2021

(24 DIC. 2021)

Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

En uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1260 de 2013 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo establecido en los títulos 2 y 4 del Decreto 1083 de 2015, se establecen las funciones, requisitos y competencias generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional a prever en los manuales de funciones y de competencias laborales de las entidades.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente título.

Que la Ley 2099 del 10 de julio de 2021, en su artículo 44 modificó el artículo 21 de la Ley 143 de 1994, en relación con la organización e integración de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y los requisitos que deben reunir los Expertos Comisionados.

Que mediante Resolución No 027 de 8 de marzo de 2021, se modificó el Manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, estableciendo en el párrafo transitorio que para los empleos de carrera administrativa que sean provistos en el Concurso de Méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Proceso de Selección 1504 de 2020 - Nación 3, las modificaciones sólo tendrán efecto una vez culminado el periodo de prueba de los

Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

aspirantes que obtengan posición meritatoria, y en todo hasta la vigencia de las listas de elegibles, conforme con la normativa vigente.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en el parágrafo 1 de la ley 2099 de 2021, se requiere modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias

Laborales para el empleo de Experto Comisionado de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el manual de funciones y competencias laborales establecido mediante Resolución No. 027 del 8 de marzo de 2021 en lo correspondiente a los requisitos del empleo de Experto Comisionado (Ficha No 26).

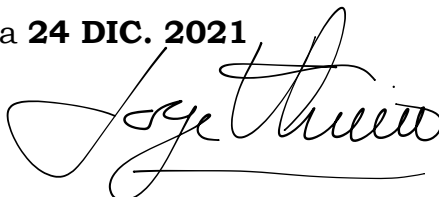
ARTÍCULO SEGUNDO: La Responsable de Gestión Humana entregará a cada funcionario(a) copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, o cuando sea objeto de una novedad de personal que implique cambio de funciones, o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos de que tratan los diferentes empleos contenidos en la presente resolución tendrán las equivalencias entre estudios y experiencia dispuestas en el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo establecido en la Resolución 027 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **24 DIC. 2021**



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo

Proyectó: Ingrid Marcela Barrera C.
Revisó: Diego Chitiva Sánchez

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
20/12/2021 22:23:01
No.RADICACION I-2021-004033
No. FOLIOS 131 ANEXOS NO
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación